

El Salvador proceso

informativo semanal

Año 13
número 564

mayo 26
1993
ISSN 0259-9864

centro universitario de documentación e información

- Una advertencia para el proceso de transición**
- El no patronal a las libertades sindicales**
- Extraviado cumplimiento de acuerdos en materia económico-social**
- "Autogolpe" en Guatemala amenaza desestabilizar la región**
- Lisiados de guerra: "agresores" indefensos**
- Incompetencia suprema**

Una advertencia para el proceso de transición

En menos de veinticuatro horas, Cristiani cumplió su amenaza de disolver las manifestaciones y acallar las protestas con los antimotines. La amenaza se cumplió al impedir que una manifestación encabezada por ciegos, seguidos por impedidos en sillas de rueda y de otros lisiados de ambos bandos se aproximara a casa presidencial a donde se dirigía para exigir el cumplimiento de una ley que los protege. La brutalidad de los antimotines dejó dos muertos, algunos heridos, varios capturados que fueron liberados y un proceso de transición cuestionado.

Los antimotines disolvieron la manifestación de la misma manera como disolvieron otras manifestaciones en las dos últimas décadas: a garrotazos, a balazos y con gases lacrimógenos. La saña de los antimotines demuestra que ni esa unidad ni la Policía Nacional están preparadas para cumplir su misión en un régimen democrático. Ni la agresividad de los manifestantes, ni la existencia de una provocación, ni siquiera si algunos iban armados —cosa ciertamente innecesaria e inútil—, justifica el uso de la violencia indiscriminada por parte de los antimotines. Estos tienen la obligación de proteger a la población y en caso de peligro, controlarla manteniendo la serenidad. Pero sucedió todo lo contrario, el primer recurso de los antimotines fue la violencia indiscriminada con arma de fuego. Nadie acepta ya el viejo pretexto de que se disparó contra los manifestantes porque éstos iban armados.

Los lisiados, como cualquier ciudadano, estaban ejerciendo un derecho, reclamar el cumplimiento de una ley, cuya aplicación es doblemente necesaria por el carácter peculiar de sus beneficiarios quienes, además, en su inmensa mayoría, viven en una situación de pobreza extrema. Si Cristiani fuera más sensible hacia las necesidades de los salvadoreños, los hubiera recibido (sólo estaba dispuesto a recibir a los lisiados de la Fuerza Armada, pero éstos se negaron a ir solos), los hubiera escuchado y les hubiera explicado cuál es su posición ante el problema planteado. Pero en lugar de actuar como estadista democrático, les envió los antimotines. Casa presidencial dijo que los antimotines cumplían con la obligación de mantener el orden público, pero no se atrevió a reconocer ante los periodistas que en un Estado de derecho las manifestaciones no se disuelven a balazos.

La tardanza de ONUSAL ha sido positiva para que no quede duda del proceder característico de las autoridades salvadoreñas; porque cuando los miembros de la misión no se encuentran presentes, los policías, los militares y los funcionarios estatales se comportan irracional e incivilizadamente. Es muy probable que los incidentes no se hubieran producido si los agentes de ONUSAL hubiesen estado a la cabeza de la manifestación. Ello advierte lo

que podría pasar el día que la misión se retire del país.

La dirigencia del FMLN se hizo presente en pleno en el lugar de los hechos y con una sola voz condenó la brutalidad gubernamental y denunció que ello implicaba regresar al pasado como si no hubiese habido guerra y acuerdos de paz. Villalobos recordó que la guerra se desató cuando el militarismo cerró los espacios para la protesta social. La juventud de entonces, en la cual se incluyó, vio que no tenía otra alternativa que recurrir a la ilegalidad y a la violencia. El gobierno de Cristiani ha sentado un mal precedente para la juventud de hoy, que si no encuentra canales para expresar sus demandas y protestas, recurrirá de nuevo a medios ilegales.

La represión de los lisiados indica que el nuevo orden social y legal que debe surgir de los acuerdos de paz no será concedido desde arriba, sino que deberá ser conquistado desde abajo. El gobierno actual no está dispuesto a cumplir sus compromisos ni a aceptar las recomendaciones. Todo ello deberá ser conquistado por la presión de la sociedad civil y de las organizaciones populares. Todos debemos aprender de esta advertencia, abandonando de una vez por todas el juego de las ilusiones que hizo pensar a algunos que Cristiani tenía voluntad y fuerza política para dirigir la transición hacia la democracia.

Sin embargo, mucha presión debe tener Cristiani para reaccionar expedita y positivamente, pues no se puede negar que el arresto administrativo de cinco agentes de la policía, la destitución del oficial que ordenó disolver la manifestación y la investigación para determinar qué fusiles fueron disparados son medidas positivas. Así, pues, cuando el gobierno tiene voluntad, la investigación de un hecho es posible y se pueden establecer responsabilidades. Ahora le toca su turno al sistema judicial al cual, en breve, le remitirán el caso.

Pese a todo, Cristiani no ha podido abandonar el discurso del pasado y sigue pensando que todo obedece a una conspiración del FMLN, cuyo objetivo sería provocar disturbios, esta vez con propósitos electorales. El presidente no se quiere convencer que los disturbios ocurren porque la mayoría de la población se encuentra desesperada. Si su gobierno fuera más eficaz y cumpliera con aquella promesa imposible que hizo en su toma de posesión de gobernar para los más pobres de los pobres, no habría ni tensiones ni conflictos.

El problema radica en que Cristiani no quiere o no puede cumplir con todo lo que ha prometido y quisiera que la población aceptara resignada y dócilmente su situación. Quisiera que ésta comprendiera algo incomprensible, la pobreza cada vez más extrema es inevitable, por lo tanto, sólo queda aguantar. La advertencia ha sido dura y cruel, pero también aleccionadora: si queremos democracia tendremos que conquistarla luchando, porque no nos la regalarán desde arriba.

El no patronal a las libertades sindicales

DISTURBIOS. El 20.05. una manifestación de lisiados de la Fuerza Armada y del FMLN fue disuelta a balazos y con gases lacrimógenos por antimotines de la Policía Nacional cuando ésta se aproximaba a las instalaciones de Casa Presidencial, para pedir al Gobierno cumplimiento de los acuerdos que estipulan la creación del Fondo de ayuda para los lisiados de guerra. "Queremos que se investiguen estos hechos y que se castigue al oficial y a los que dieron órdenes para que nos atacaran", dijo el representante de los lisiados de la F.A., Carlos Batres. En los disturbios murió Santos Martínez, ex-combatiente del FMLN y según denuncias de los lisiados de guerra, diez de sus miembros fueron capturados por los efectivos de la policía (DL. 20.05. p-24).

CONDENA. La Asamblea Legislativa en la sesión plenaria del 27.05. condenó el "autogolpe" de Estado en Guatemala y anunció que protestará ante el gobierno guatemalteco y los congresos de América Latina. El parlamentario Juan José Martell, de Convergencia Democrática, manifestó que la disolución del Congreso y la Corte Suprema de Justicia de Guatemala afecta la democracia y el proceso de integración de C.A.. Guillermo Guevara Lacayo, del MAC, aseguró que el autogolpe ocasionará consecuencias "terribles" y que únicamente podrá afianzar su decisión si restablece a los funcionarios que ha suspendido y convoca inmediatamente a

El Foro de Concertación Económica y Social (FES), tenía como fecha tope para la discusión y ratificación de los convenios de la OIT, el día 19 de mayo. En esta fecha, la Subcomisión Técnica Jurídica daría su posición respecto a la constitucionalidad de varios de los convenios orientados a legalizar la organización sindical y la negociación colectiva. La Subcomisión no logró llegar a ningún consenso, razón por la cual los juristas de las tres partes presentarían sus respectivas posiciones por separado, para que después se discutieran en el pleno del foro.

Como era de esperar, los juristas de la empresa privada y del gobierno, coincidieron en señalar que los mencionados convenios eran inconstitucionales. Por su parte, el jurista de los trabajadores mantuvo la posición que en los convenios no habían aspectos reñidos con la Carta Magna y que, por tanto, el problema no era técnico sino político. Sin embargo, la discusión que debía seguir a las exposiciones fue interrumpida abruptamente por el sector gubernamental que manifestó que no había necesidad de discutir más, pues ellos ya tenían una posición firme y que esos convenios no se recomendarían ratificar.

La posición del sector gubernamental era en este momento la posición oficial, avalada de antemano por el Presidente Cristiani mediante una declaración pública del día 10 de mayo y privada, en reunión con los sectores gubernamental y empresarial, pocos días antes del 19 de mayo. Posteriormente, el gobierno oficializó su negativa a las libertades sindicales en un comunicado aparecido en La Prensa Gráfica, el 21 de mayo.

Sin embargo, tanto el sector gubernamental como empresarial están interesados en mantener una imagen pública de buena voluntad para negociar ya que ambos han manifestado que no se retiran del FES y que esperan continuar con la discusión del Código de Trabajo. Además, manifiestan haber aprobado 11 convenios y de tener lista la aprobación de 4 más, siendo en total "15 convenios en 60 días, cuando en El Salvador se han aprobado solamente 7 en 50 años", tal como manifestara al Diario de Hoy algún empresario despistado en el uso de los datos estadísticos.

Con estos hechos y con posteriores declaraciones, el gobierno y los empresarios del Foro dieron por cerrada la discusión de las libertades sindicales. Lo más grave y preocupante de todo es que el gobierno de la república no sólo no aprueba los convenios en el FES sino que ha hecho pública la posición de que la Presidencia no reco-

mandará a la Asamblea Legislativa que los ratifique, aunque sean sugeridos de consenso por el Foro. La Asamblea con mayoría de ARENA tampoco ratificaría tal propuesta, tal y como algunos diputados han dejado entrever. Finalmente, aunque la Asamblea lo ratificara, siempre queda la opción de recurrir a la Corte Suprema de Justicia para que ésta lo declare inconstitucional. Tales son los mecanismos con que cuenta el gobierno para impedir que los convenios sobre libertades sindicales y negociación colectiva tengan vigencia en el país, según lo señaló el ex Ministro de Trabajo Dr. Mauricio González Dubón. Inclusive el presidente Cristiani, en un intento por inhibir hasta la protesta (única arma de los trabajadores en este momento) y en una manifestación de evidente autoritarismo, amenazó con "aplicar la ley" y "actuar con rigor" con los trabajadores que hicieran acciones de protesta. Como es sabido por los acontecimientos del jueves 20 de mayo, la amenaza fue cumplida, aunque no sobre trabajadores sino sobre lisiados de guerra.

En todo caso ambos sectores (empresarial y gubernamental) han señalado propuestas que resultan por lo menos engañosas. El gobierno, por su parte, propone "hacer lo que han hecho otros países, especialmente Estados Unidos, que prácticamente no ha ratificado ninguno de los convenios: que cuando se opongan a principios constitucionales no se ratifiquen y los que no se opongan pueden ser desarrollados en leyes secundarias" (EM 19.05). Empero, esta alternativa no da respuesta al problema ya que si los mencionados convenios no se oponen a la Constitución ¿por qué entonces no pueden ratificarse?, ¿por qué esperar hasta ratificarlos en leyes secundarias? y, por otro lado, si ellos mismos sostienen que son opuestos a la Constitución, tampoco puede esperarse que se aprueben en leyes secundarias. Por ende la propuesta si no una trampa, al menos no constituye una formulación hecha con seriedad.

Por su lado, la empresa privada ha presentado su propuesta. Según informaciones, ella consiste en iniciar en este momento la discusión del Código de Trabajo, suspenderla en el mes de septiembre —plazo al que estaba programado tener un Código de Trabajo consensuado y listo para presentar a la Asamblea Legislativa para su aprobación, según el Acuerdo de Principios y Compromisos— y reiniciarla en el mes de julio de 1994, después de la instalación del nuevo gobierno. Al parecer lo que esta alternativa pretende es que el FES no sea utilizado en la campaña electoral, sin embargo supone que el nuevo gobierno si estaría en la disposición de aprobar lo que el actual no ha querido. Por otro lado, esta propuesta no da ninguna garantía de efectividad porque después de lo sucedido el 19 de mayo, ¿quién asegura que ahora sí haya buena voluntad para aprobar liberta-

MANIPULACION. El presidente Cristiani manifestó el 24.05. que el recuento de hechos sobre una manifestación de lisiados en que resultó un civil muerto, indica que hubo manipulación de sectores que no son lisiados pertenecientes a ALFAES ni ASALDIG, quienes aparentemente llegaron con intenciones provocativas, portando hondillas con baleros, piedras, objetos contundentes y armas. "Todo eso indica que algo tenfan en mente y no sólo realizar una manifestación", expresó. Añadió que hay varios indicios que reafirman eso como que "es la primera vez que ellos (los manifestantes) no llamaron a ONUSAL para pedir el acompañamiento que normalmente hacen. Dos días antes se les había citado para una audiencia y no se hicieron presentes a la reunión". Finalmente dijo que de acuerdo a la investigación el que falleció no era un lisiado y consta por la declaración del padre de la víctima que éste pertenecía una "mara"(LPG. 25.05. p-3).

DESESTABILIZACION. El diputado Gerardo Suvillaga de ARENA aseguró que los desórdenes callejeros de los últimos días son parte de un plan de la izquierda diseñado para desestabilizar al Gobierno en este año pre-eleccionario. Suvillaga agregó que el FMLN está buscando una excusa para continuar con la violencia, ya que es el único método que conoce para buscar el poder y generar mártires que les ayuden en su táctica para crear un ambiente de confusión, agregó el parlamentario. Con respecto a los disturbios del 20.05 opinó, "esta gente provocó a la policía, la cual actuó en defensa propia y a la vez para garantizar la seguridad de las instalaciones de la casa de gobierno y de la ciudadanía en general"(EDH. 22.05. p-17).

resumen semanal

PROVOCACION. El Lic. Ernesto Altschul, Secretario Nacional de Comunicaciones, dijo que la actitud mostrada por los manifestantes el 20.05 es una actitud clara de provocación, la cual el Gobierno no tolerará. "Este tipo de actitudes no son congruentes con las que deberían de mostrar todos los sectores de la sociedad que estamos tratando de consolidar un proceso de paz y sobre todo de crear un clima de confianza y estabilidad". Explicó que según los informes del Centro Judicial únicamente había un muerto y no más como se ha señalado por parte de las organizaciones de lisiados, pero dijo que "el gobierno ha ordenado una investigación minuciosa de los hechos".

LIBERADOS. La Juez de Primera Instancia de Chinameca liberó el 25.05 a los dos miembros del FMLN procesados por el asesinato de dos militares norteamericanos, ocurrido después de derribar el helicóptero en que éstos se conducían. Señaló la juez que ambos han sido sobreseídos definitivamente debido a que el hecho delictivo imputado reúne los requisitos establecidos en los artículos Primero, Segundo y Cuarto, literal C, de la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz y luego de recibir el informe de la Cancillería que señaló: "Revisados que han sido los registros de esta Secretaría de Estado, no aparece ningún antecedente sobre la acreditación de los norteamericanos David Picket y Earnest Dawson como miembro de ninguna misión diplomática ni internacional acreditada ante el Gobierno de El Salvador" (LPG. 26.05 p-2 y EDH. 26.05. p-5).

des sindicales?, ¿qué posibilidades hay de que el nuevo gobierno que se instale en 1994 sea más anuente a aprobar la vigencia de esas libertades?

El gran perdedor de todo este conflicto ha sido el sector sindical, pues ellos apostaron a la concertación tripartita para conseguir reivindicaciones sindicales, confiaron en los procesos democráticos que se vislumbraban para El Salvador y respetaron los acuerdos que suscribieron. Sin embargo, de ello no lograron ninguna victoria que les resultara cualitativamente significativa. El "error político", empero, no está en quienes confiaron en la concertación, sino en quienes la usan para fines reñidos con la democracia. Lo cierto es que el sector laboral sale con las manos prácticamente vacías de todo esta discusión, "los trabajadores hemos perdido un año, pues pusimos nuestra esperanza en él (el Foro) y en el Acuerdo Marco, pero los problemas continúan", dijo Humberto Centeno el día 19 de mayo.

Ante esta difícil situación el sector laboral tiene ante sí al menos dos opciones: Retirarse del Foro ó mantenerse en él pero presionando para que las libertades sindicales sean aprobadas. Por lo pronto, ninguno de los tres sectores quiere ser el primero en retirarse de la mesa de negociación pues no están dispuestos a asumir los costos políticos de aparecer ante la opinión pública como los causantes de la ruptura del foro. El dilema para el sector laboral es grande; si opta por salirse del foro deberá cargar con los costos, si permanece en la actual situación sólo estaría contribuyendo a guardar la imagen de una cuestionable concertación social.

Por lo pronto las organizaciones de trabajadores han optado por realizar una serie de acciones de protesta, aún cuando es poco probable que con las mismas logren modificar la postura gubernamental y empresarial. En la pasada Asamblea General del día 22 de mayo decidieron iniciar una campaña de protesta a iniciarse la semana del 24 de mayo. La Intergremial planea paros escalonados en varias dependencias gubernamentales y al parecer ha recibido el apoyo de varias organizaciones laborales importantes.

En toda esta campaña de protesta un asunto resulta de vital importancia: conseguir el apoyo de los actores políticos más importantes de la vida nacional. Entre ellos de Naciones Unidas, que en esta materia ha sido una instancia subutilizada. Es el momento de recurrir a las instancias extra foro y con capacidad de presión, desde las cuales se ha gestado buena parte del proceso político salvadoreño. El FES es una instancia creada por los Acuerdos de Paz y por ello debería ser también materia de verificación. En ese sentido el apoyo de las Naciones Unidas podría ser una recurso de gran importancia que debe utilizarse.

Extraviado cumplimiento de acuerdos en materia económico-social

La implementación de los compromisos adquiridos por el gobierno y el FMLN en los Acuerdos de Paz es el eje alrededor del cual gira la vida política nacional en la presente época de post-guerra. En el ámbito económico pareciera que esta situación no está incidiendo en la misma dimensión, pese a que fueron asumidos importantes acuerdos en esta materia. Los Acuerdos de Paz en materia socio-económica comprenden la ejecución del Plan de Reconstrucción Nacional (PRN), la instalación del Foro de Concertación Económica y Social (FES), la redistribución de tierras, y la ejecución de medidas destinadas a aliviar los costos sociales del ajuste.

Como veremos más adelante, en todos los casos existe un fuerte retraso en la ejecución de los acuerdos y, peor aún, persisten los escollos para su implementación. Siendo los Acuerdos de Paz en materia socio-económica, logros obtenidos tras doce años de cruenta lucha armada no puede menos que señalarse la trascendencia de darles cumplimiento para garantizar al menos un mínimo de estabilidad política y de justicia social. En este contexto interesa destacar el decepcionante resultado que la ejecución de los acuerdos en materia socio-económica ha arrojado hasta ahora.

Plan de Reconstrucción Nacional

Con motivo de la realización de una reunión el pasado 15 de mayo en la que se pretendía realizar una evaluación de la Primera Etapa del Restablecimiento de las Administraciones Públicas en zonas ex-conflictivas, han aflorado encontradas posiciones en torno al desarrollo del Plan de Reconstrucción Nacional. En este marco, es interesante valorar cual ha sido la dimensión del

presupuesto efectivo destinado a la reconstrucción nacional en relación al que contemplaba originalmente el PRN.

El FMLN considera deficiente e inclusive un fracaso el PRN, pues de acuerdo a su representante, Ana Guadalupe Martínez, "ha faltado una atención priorizada a las comunidades por parte de la Secretaría de Reconstrucción Nacional". Por lo anterior sugería que se ampliara la participación del FMLN y de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) en la ejecución de proyectos, pues actualmente la mayor parte de fondos y programas son administrados por el gobierno.

Por su parte, Norma de Dowe, de la Secretaría de Reconstrucción Nacional (SRN) afirmó que el PRN ha arrojado resultados destacables, derivados de la inversión en la ejecución de proyectos de beneficio social. Según la funcionaria en los últimos tres meses se ha desembolsado más de 18 millones de colones y se planea desembolsar 20 millones más.

En la misma reunión, el representante de las ONG de San Miguel, Morazán y La Unión, Reinaldo Fuentes, agregó que los fondos de reconstrucción no han llegado a las zonas ex-conflictivas y que actualmente se desarrollan pequeñas obras que no pueden considerarse como programas de reconstrucción nacional.

Originalmente el PRN contemplaba la implementación proyectos y programas en tres fases, todos a realizarse en zonas ex-conflictivas. Solamente la ejecución de la primera fase implicaba la erogación de 26.73 millones de dólares y debería de haber sido implementada inmediatamente después de la firma de los Acuerdos de Paz el 16 de enero de 1992. Para finales del año 1992, la SRN anunció que en total se habían desem-

bolsado un total de 19 millones de dólares. Es decir, que ni siquiera se habían logrado cubrir las necesidades de la primera fase del PRN. Casi cinco meses más tarde, las declaraciones recién reseñadas parecen indicar que la situación se ha mantenido sin variaciones significativas, pese a la supuesta erogación de 18 millones de colones (2 millones de dólares) que la SRN afirma haber ejecutado recientemente.

Distribución de tierras

Este ha sido uno de los elementos más problemáticos en lo que al cumplimiento de los acuerdos socio-económicos respecta. Inicialmente se experimentaron algunos inconvenientes derivados del inventario de tierras presentado del FMLN y por la negativa de los propietarios de vender sus tierras. Sin embargo, el **impasse** se superó con la Propuesta de la ONU para la Distribución de Tierras presentada en octubre último y aceptada por gobierno y FMLN.

La propuesta sugería la distribución de entre 175,000 y 237,500 Mz. entre 47,500 personas a realizarse en tres fases. La primera fase comprendería la distribución de 77,000 Mz. entre 15,400 beneficiarios incluyendo prioritariamente a los ex-combatientes del FMLN. Esta fase se implementaría entre octubre de 1992 y enero de 1993 a un costo de 46 millones de dólares. Entre febrero y abril de 1993 se proponía la distribución de 20,000 Mz. entre 4 mil beneficiarios a un costo de 12 millones de dólares. La fase III, a realizarse después de la fase II, comprendería la distribución de 140,500 Mz. entre 28,100 beneficiarios a un costo de 85 millones de dólares. Según la ONU, el monto total de requerimientos financieros alcanzaría —a un costo determinado en 600 dólares la manzana— los 143 millones de dólares.

El mismo documento establecía que, en aquel momento, la disponibilidad de tierras era de 85,000 Mz. y los recursos financieros alcanzaban los 46 millones de dólares. Con-

secuentemente, podía inferirse que existían los recursos para ejecutar la primera fase del proceso de transferencia de tierras.

Sin embargo, y a despecho de lo anterior, a casi cuatro meses de vencido el plazo propuesto para la distribución de tierras en la fase I aún se está verificando un fuerte **impasse** derivado del precio de la tierra, que inclusive ha derivado en manifestaciones públicas para exigir al Banco de Tierras la agilización del proceso.

De acuerdo a la Comisión de Tierras, actualmente el proceso de transferencia de tierras se encuentra estancado por aspectos operativos y administrativos principalmente atribuibles al Banco de Tierras, entre los que destacan desacuerdos en torno al valúo de las tierras y lentitud en los procedimientos de adjudicación. Es importante señalar que la Comisión de Tierras estableció, entre otras cosas, que existen problemas crediticios para los tenedores de tierras afectadas y que, en general, existe exclusión de los sectores campesinos de la definición de las políticas crediticias que les atañen.

Foro de Concertación

Desde que se acordó su creación en los acuerdos de paz el FES ha enfrentado fuerte oposición para su funcionamiento operativo. En un primer momento fue el sector empresarial aglutinado en la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP) el que se mostró renuente a integrarse al FES, durante los 4 meses siguientes a la convocatoria hecha por COPAZ. La ANEP alegaba que parte del sector empresarial estaba amenazado por la inseguridad jurídica que prevalecía. Finalmente, en septiembre último, la ANEP aceptó incorporarse.

Pese a ello, los resultados que han surgido de este son magros. Luego de su instalación formal, las discusiones se estancaron en el punto de la discusión del Código Laboral y la ratificación de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo

(OIT). En este marco, la Unión Nacional Obrero Campesina (UNOC), que es una organización sindical con representación en el FES, solicitó la exclusión del país de los beneficios arancelarios que le otorga su pertenencia al Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).

Esta situación se mantuvo sin más variaciones que las mutuas acusaciones públicas que los tres sectores integrantes del FES se hacían, hasta que el 17 de febrero se conoció de la firma del Acuerdo de Principios y Compromisos, el cual es un acuerdo marco que regirá las actividades del FES. En el mencionado acuerdo se mencionaba, entre otras cosas, el inicio de la discusión del Código Laboral en mayo del presente año.

A casi finalizado el mes de mayo, las discusiones en el FES se encuentran estancadas nuevamente por la negativa del sector empresarial y gubernamental de aprobar convenios de la OIT referentes a las libertades sindicales, y específicamente a la sindicalización de los empleados públicos, lo cual a juicio del sector laboral es un paso previo necesario para iniciar la discusión del Código Laboral.

El estancamiento de las discusiones en el FES han producido inclusive anuncios de acciones reivindicativas por parte del sector laboral, lo cual evidencia que la actual dinámica del FES, lejos de promover la concertación, esta fomentando la confrontación de los sectores involucrados.

Medidas compensatorias

Por otra parte, dentro de los Acuerdos de Paz se contemplaba la adopción de medidas destinadas a aliviar los costos sociales del ajuste sobre los sectores más desprotegidos, sin embargo, en la práctica este ha sido un discurso político, puesto que no ha existido ningún cambio en la política social que tradicionalmente ha ejecutado el Estado salvadoreño.

Los presupuestos destinados para salud y educación públicas y en general para el Comité Social del gobierno no han mostrado una variación coherente con las implicacio-

nes que los Acuerdos de Paz podían hacer preveer, más aún, no han variado sensiblemente (**Proceso 533**). Adicionalmente, los resultados de la gestión del Fondo de Inversión Social (FIS) durante los primeros 25 meses de funcionamiento es la ejecución de cerca de 2,000 proyectos con una inversión cercana a los 300 millones de colones. Es decir un gasto por habitante menor a los 150 colones. Al igual que el presupuesto del Comité Social, el presupuesto del FIS no sufrió modificaciones de consideración derivadas de los Acuerdos de Paz.

Como muestra reciente de la pasividad financiera gubernamental ante el ingente problema de la deuda social, considérese el reciente incremento de las cotizaciones que empresarios y trabajadores hacen al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). La medida es una muestra clara de la indisposición estatal para apoyar financieramente este tipo de instituciones de función social.

Consideraciones finales

En el actual momento, la situación del cumplimiento de los acuerdos en materia socio-económica propician el que las condiciones que originaron el conflicto —es decir la desigual distribución del ingreso y la riqueza— aún no hayan sido alteradas sensiblemente. Más aún, los logros obtenidos a partir de la firma de la paz en este campo están siendo desperdiciados por el entorpecimiento que a todo nivel esta afectando su ejecución. El estancamiento en la transferencia de tierras, la desatención de las antiguas zonas conflictivas, la inoperancia del FES y la inalterable deficiencia de la política social del gobierno son muestras de ello.

Reivindicar los derechos adquiridos en los Acuerdos de Paz debería de ser uno de los ejes principales del accionar del movimiento popular, no sólo porque representan parte de los resultados positivos obtenidos de la guerra civil, sino porque abre la posibilidad de disminuir los niveles de concentración económica imperantes en el país.

"Autogolpe" en Guatemala amenaza desestabilizar la región

RESOLUCION. Ante una serie de peticiones para que la Corte Suprema de Justicia declarara inconstitucional la amnistía aprobada hace dos meses, los magistrados de la Sala de lo Constitucional resolvieron que si bien el Organismo Judicial es un severo guardián de los poderes públicos y de la constitucionalidad, no puede transgredir las competencias de los otros poderes. "Debe concluirse que en el presente caso, la Sala de lo Constitucional no se encuentra autorizada para examinar y decidir sobre la ley impugnada de inconstitucional; pues tal situación excedería con demasía la órbita de competencia que le está delimitada por la Carta Fundamental, e invadiría el campo propio de los otros poderes del Estado", dice la resolución (EDH. 21.05. p-5).

PRORROGA. El presidente Alfredo Cristiani informó que el pasado 21 de Mayo recibió carta del Presidente estadounidense Bill Clinton, en la cual le notifica que ha sido aprobada la permanencia en su país de los inmigrantes salvadoreños por 18 meses más. Se informó que con esta medida se favorecen a más de 200,000 salvadoreños que residen ilegalmente en los Estados Unidos, los cuales se ubican principalmente en las ciudades de Washington, Los Angeles, San Francisco, Houston y Nueva York (EDH 25.05 p-3).

Centroamérica fue sorprendida el 25 de mayo con el anuncio de que en Guatemala, el presidente Serrano había tomado el poder total del Estado para suspender las garantías civiles, disolver el Congreso, la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Constitucionalidad; así como para destituir a los procuradores de justicia y de derechos humanos. Mediante cadena de radio y televisión, Serrano no sólo asumió la responsabilidad de lo sucedido, sino que justificó su actuación argumentando que las nuevas medidas son necesarias para garantizar el orden nacional, una justa aplicación de las leyes y garantizar la sana actuación del congreso, así como contrarrestar la corrupción y el narcotráfico que han penetrado altas instancias políticas de su país y que aparentemente atentaban contra su cargo presidencial. Asimismo, explicó que las medidas tomadas eran en cumplimiento al artículo 138 de la Carta Magna, referido a los derechos constitucionales, el cual considera que "...en caso de invasión del territorio o perturbación grave de la paz, de actividades contra la seguridad del Estado, podrá cesar la plena vigencia de los derechos que otorga la constitución." Amparado en tales argumentos, el presidente invalidó cerca de 46 artículos de la constitución y ordenó al Tribunal Electoral que convocara en los próximos 60 días a una nueva Asamblea Nacional Constituyente, pidió la creación de una comisión para reestructurar la policía y la guardia de hacienda, para lo cual pediría ayuda a las Naciones Unidas; e informó de la suspensión de pagos a los miembros del Congreso destituidos así como de la posterior distribución de estos fondos dentro del sistema de salud.

Por su parte, diversos sectores políticos y sociales consideraron que lo acontecido constituía un "retroceso" para la democracia; de igual forma, reconocidos juristas afirmaron que no existe en la constitución política ningún artículo que le permita al Sr. presidente de la república concentrar los poderes del estado por lo que su actuación implica un rompimiento del sistema legal. Por otra parte, el Ministro de Trabajo, Mario Solórzano Martínez junto a sus viceministros, Carlos Contreras y Aura de Aguilera, renunciaron a su cargo, al igual que el Director de la Secretaría General de Planificación Económica (SEGEPLAN), Fernando Fuentes Mohr, el Subdirector de Planificación, Fernando Gonzalo Davidson y el embajador de Guatemala en Suecia, Lars Pira. Todos miembros del Partido Social Demócrata.

A nivel internacional, se ha señalado que este nuevo

"fujimorazo", dado su enorme parecido al autogolpe ocurrido en Perú en abril de 1992, o bien "Serranazo" no sólo es un hecho que da mayor legitimidad a la subversión en Guatemala, sino también constituye un atentado contra la democratización de ese país en el marco del proceso de pacificación centroamericano. En este contexto, el presidente de Estados Unidos, Bill Clinton, tras condenar el hecho, declaró a través de un comunicado que la actual situación en Guatemala amenazaba a ese país con ser excluido de la comunidad democrática de naciones y que existía la posibilidad de imponerle sanciones. De hecho, un día después del "autogolpe" fue anunciada la suspensión de la ayuda económica y militar de Estados Unidos. El monto de la ayuda económica suspendida ascendería a \$70 millones, mientras la militar a medio millón de dólares asignado para entrenamiento. A su vez, el portavoz presidencial George Stephanopoulos aseguró que Estados Unidos bloqueará toda gestión guatemalteca por la consecución de fondos en las instituciones financieras internacionales. En el mismo orden, el Departamento de Estado aseguró que si estas medidas no son revocadas, Estados Unidos presionará para que tenga lugar una reunión urgente de cancilleres en la que según lo previsto por la Organización de Estados Americanos (OEA), se decidirán las medidas contra el gobierno inconstitucional guatemalteco. A su vez, los poderes ejecutivos del istmo centroamericano lamentaron lo sucedido en Guatemala ya que esto afectaría a la región y demandaron el pronto restablecimiento de la constitucionalidad y el respeto al régimen jurídico en ese país.

El "autogolpe" sólo ha contado con el apoyo de los militares guatemaltecos; según dijo el director de Derechos Humanos y Paz de la Organización de las Naciones Unidas en El Salvador, las fuerzas armadas guatemaltecas habían venido presionando al ejecutivo para aumentar su influencia en el gobierno. Es debido a ello que también se ha afirmado que lo acaecido en Guatemala ha sido un golpe de los militares con Serrano a la cabeza y que esto conlleva la posibilidad futura de que el mismo presidente sea derrocado cuando no garantice más la vigencia del poder militar. Lo cierto es que en el actual proceso de pacificación regional, el "autogolpe" constituye un hecho capaz de alterar no sólo el orden institucional, sino el proceso de transición hacia la democracia. Es así que el escenario de las negociaciones de paz en Guatemala pasa a ser, en el mejor de los casos, incierto. Más aún, no existen garantías suficientes de que el "autogolpe" no vaya a convertirse en un futuro instrumento para garantizar la pervivencia de las caducas estructuras de poder de otros países de la región. Mientras, el proceso de integración regional también se ha trastornado, pues como lo define un artículo del Sistema de Integración Centroamericano sólo pueden participar en él gobiernos democráticamente electos.

ARSENAL. El gobierno nicaragüense confirmó el 24.05 que las armas encontradas en un taller mecánico de Managua -luego de que se produjera una explosión- son propiedad de las Fuerzas Populares de Liberación, una de las organizaciones de la ex guerrilla salvadoreña FMLN. El Ministro de gobernación, Alfredo Mendieta, destacó que el taller ocultaba un depósito de armas clandestino en el que, según informó la policía, se descubrieron más de 200 fusiles, granadas y una importante cantidad de explosivos G-4, de origen estadounidense. Parte de ese armamento, según la policía, hizo explosión ayer y causó un muerto, siete heridos y la destrucción de media docena de casas. Por su parte, el dirigente del FMLN, Joaquín Villalobos, negó el 26.05 cualquier involucramiento del Frente y dijo que en caso de comprobarse cualquier vinculación esta responsabilidad sería particular y no del conjunto del FMLN (LPG.25.05. p-5 y DL. 26.05. p-3).

SEMINARIO. Economistas, científicos sociales y políticos de varias naciones del continente analizarán el próximo mes de junio en San José, Costa Rica, el impacto de los programas de ajuste estructural en los procesos de democratización de América Latina. El director de la escuela de relaciones internacionales de la Universidad Nacional de C. Rica, Mayrand Ríos, explicó que se buscará "obtener recomendaciones académicas que permitan superar los retos planteados a los sistemas políticos de la región en la actualidad". Dentro de este orden, dijo, se buscará discutir y analizar la política internacional que se deriva de la relación entre democracia y ajuste estructural en la región, "considerando estos procesos como políticamente contradictorios (Notimex 24.05).

Lisiados de guerra: "agresores" indefensos

Hace casi diecisiete años, el 30 de julio de 1975, San Salvador y sus habitantes fueron testigos de una feroz matanza de estudiantes universitarios. De ahí en adelante, el torrente sangriento y sanguinario se volvió incontenible, alcanzando niveles escandalosos durante las cruentas jornadas de lucha popular en mayo, octubre, noviembre y diciembre de 1979, para culminar con las dantescas escenas del 22 de enero de 1980 y, sobre todo, del 31 de marzo de ese mismo año, durante los funerales de monseñor Oscar Arnulfo Romero.

Tras esa vorágine de sangre, y después de más de una década de lucha armada, en El Salvador se desencadenaron sucesos que, sin duda, modificaron ciertas actitudes y superaron algunas de las prácticas más aberrantes que enlutaron el territorio nacional. Una de ellas, la trágica costumbre que pivó entre los cuerpos de seguridad y la Fuerza Armada, durante la segunda mitad de los setenta, de disparar con saña y sin medida contra la población indefensa. Al menos, así lo creímos muchos. Sin embargo, el pasado jueves 20 de mayo —a dos días de cumplirse el catorceavo aniversario de la masacre en la embajada de Venezuela— las calles capitalinas se volvieron a teñir de rojo con la sangre de siempre: la de aquellos que se ven obligados a exigir, en ese escenario, el cumplimiento de sus justas demandas. De los dolorosos hechos, cabe rescatar algunos aspectos que acrecientan su significado.

¿Contra quiénes apuntaron y dispararon los fusiles? Contra una pacífica marcha de lisiados pertenecientes a los dos bandos que combatieron en la guerra; contra quienes antes, con las armas en la mano, se consideraron enemigos y ahora, tomados de esas mismas manos, intentan avanzar hermanados y solidarios en defensa de sus derechos; contra aquellos que abandonaron la lucha armada y le apostaron a la paz para resolver sus problemas; contra los que, desde su humilde

y pobre origen, se muestran como el ejemplo más claro de la verdadera reconciliación, forjada poco a poco en la búsqueda de justicia.

¿Quiénes dispararon contra la protesta de los miembros de la Asociación de Lisiados de la Fuerza Armada de El Salvador (ALFAES), de la Asociación de Lisiados y Discapacitados de Guerra (ASALDIG) y de otros sectores populares que los apoyaban? Los poderosos y muy bien protegidos "antimotines" pertenecientes a la Policía Nacional (PN), el único cuerpo de "seguridad" sobreviviente aún, después de la etapa en que —junto con las terroríficas Guardia Nacional y Policía de Hacienda— reprimieron al pueblo salvadoreño. Los responsables directos, los que dirigieron sus fusiles contra la población y los descargaron ahora, son los herederos de aquellos que, el 8 de mayo de 1979, sembraron de cadáveres el atrio de la Catedral Metropolitana. Y, ¿dónde tuvieron lugar los hechos? Pues en las cercanías de la Casa Presidencial, el sitio desde donde despacha el titular del Órgano Ejecutivo, Lic. Alfredo Cristiani, y al cual no pudieron acceder los demandantes al cerrarles el paso.

Frente a los graves acontecimientos, ¿cuál es la actitud gubernamental? Sin duda, en relación a épocas pasadas, distinta en algunos aspectos de forma pero igual de preocupante en el fondo. Veamos. De entrada los hechos se asumieron como un acto de "provocación", en el marco de una estrategia más amplia con fines políticos electorales o dirigida a "desestabilizar el proceso democrático". En todos los niveles y en todos los momentos, independientemente de los matices, ningún funcionario se salió de este esquema. Así, el Secretario Nacional de Comunicaciones, Lic. Ernesto Mauricio Atschul, en la conferencia de prensa a la cual convocó el mismo día, calificó las actividades de estos ciudadanos como incongruentes "con las que deberían mostrar todos los sectores de la sociedad que estamos tratando de con-

solidar un proceso de paz". Prolífico en palabras como siempre, el Lic. Atschul sostuvo que tanto el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) como "otras organizaciones llamadas sindicales, más bien responden a actitudes de carácter preelectoral o políticas". Sin esperar los resultados de una investigación más exhaustiva, recomendable para quien se desenvuelve como el máximo vocero del Ejecutivo, éste externó de manera categórica sus atrevidos juicios de valor que no contribuyen a generar el "clima de confianza y estabilidad", al que también se refirió ese día.

No nos entretengamos en las declaraciones de otros funcionarios menores y vayamos, directamente, a las del licenciado Cristiani. De él —en razón de su cargo y su autoridad sobre la PN— sí era deseable escuchar una palabra sensata, prudente y mesurada, inmediatamente después de los sucesos. Sin embargo, fue hasta el sábado 22 en San Pedro Sula, Honduras, cuando el mandatario salvadoreño empezó a hablar públicamente sobre el caso; y el lunes 24, durante su acostumbrada rueda de prensa semanal, nos enteramos con claridad de su postura. En resumen, el presidente de la República anunció el arresto de cinco agentes del cuerpo de "seguridad" que, según las pruebas balísticas, habían disparado sus armas. Un buen inicio éste de lo que, en seguida, el mismo se encargó de neutralizar. Y de ello, las siguientes expresiones son un claro ejemplo.

Para descalificar y deslegitimar a los manifestantes, el Lic. Cristiani habló de "manipulación de sectores que no son lisiados pertenecientes a ALFAES y ASALDIG"; de que "algo tenían en mente y no sólo realizar una manifestación"; y, finalmente, afirmó que el fallecido "no era un lisiado y consta en una declaración del padre de la víctima, que tenía conocimiento que pertenecía a una mara". Para explicar e incluso justificar la represión, dijo que quizás "hubo un poco de descoordinación de parte de los antimotines, en cuanto a cómo proceder en un evento de esta naturaleza"; que el oficial al mando del operativo no controló a sus subordinados, "tal vez por nerviosismo"; que este oficial cometió errores "en cuanto a la forma en que actuó"; que los

agentes no dispararon directamente a las personas sino sobre sus cabezas, "pues de haberles apuntado directamente, a esta hora estaríamos lamentando muchas muertes más".

Una lectura inicial de estas afirmaciones sólo nos arroja un balance negativo y desproporcionado: los lisiados, "manipulados", "agresivos" y ocultando sus "oscuras" y "perversas" intenciones, fueron los que agredieron a los agentes policíacos que —sintiéndose "indefensos" y "desprotegidos" al contar únicamente con escudos y cascos especiales, gases, armas contundentes y un "mínimo" apoyo de diez fusiles de grueso calibre, capaces de derribar un helicóptero o un avión— se pusieron nerviosos y dispararon, por "suerte", hacia arriba. Queda para la labor de la tan "célebre" Comisión Investigadora de Hechos Delictivos (CIDH), el descubrir la trayectoria de un proyectil dirigido a las alturas que, en su "inocente" recorrido, impactó algún objeto y retornó hacia la cabeza del joven Santos Martínez.

En mayo de 1979 —no en el mayo actual—, el entonces presidente de la República y comandante general de la Fuerza Armada, Carlos Humberto Romero, se expresaba así: "Los grupos que han venido provocando la violencia y el terror en nuestro suelo lo único que pretenden es alcanzar el poder político para implantar en El Salvador un régimen socialista de gobierno. Pero esos grupos deben saber que el pueblo salvadoreño y su Fuerza Armada, rechazan el terrorismo y defenderán con máxima entereza cívica el sistema democrático, republicano y representativo que nuestra Constitución establece". De entonces a la etapa actual, no sólo han pasado catorce años. Además, por el territorio nacional, se han paseado la represión y la guerra; pero también hemos conocido de mecanismos negociadores e importantes acuerdos políticos. Todo ello, irremediablemente, ha producido cambios. Sin embargo, hay muchos que todavía nos interrogamos preocupados: ¿están dispuestos, todos los actores políticos, a aceptar esos cambios y contribuir para la consolidación de la paz? Parece ser que, al menos en el discurso y en ciertas prácticas, algunos siguen instalados en el peligroso pasado.

Incompetencia suprema

"La misión fundamental que compete al Organismo Judicial, es la de ser un severo guardián de los actos de los poderes públicos, impidiendo con ello que el ejercicio arbitrario y abusivo del poder provoque una invasión del espacio reservado a la libertad; pues, si el sistema institucional que organiza la Constitución, tanto en lo relativo al ordenamiento gubernativo como a las libertades individuales, pudiera ser transgredido impunemente, los preceptos no pasarían de ser enunciados meramente teóricos o mandamientos éticos". Esta precisión se lee en la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que fue emitida el pasado veinte de mayo, a raíz de los recursos de inconstitucionalidad presentados por organismos no gubernamentales de derechos humanos, en relación a la "Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz".

El "severo guardián" resolvió declarar improcedentes los recursos interpuestos por representantes de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES), del Socorro Jurídico Cristiano "Arzobispo Oscar Arnulfo Romero" (SJC) y de nuestro Instituto, el IDHUCA. Para ello, esgrimió como principal argumento el que la concesión de esta gracia es un asunto político y que, por tanto, es el Organismo Legislativo el encargado de conocer sobre la materia. Haciendo referencia a los límites existentes en el ejercicio de sus funciones por parte de los diferentes órganos del Estado, a partir de la división de poderes, la Sala de lo Constitucional intentó sortear el problema. En sus palabras: "las cuestiones puramente políticas constituyen lo que se conoce como cuestiones no justiciables" y éstas "son ajenas al conocimiento de los tribunales de justicia, pues el examen que de ellas hiciera el poder judicial,

constituiría una intromisión que podría afectar sin duda, el principio de equilibrio e independencia de poderes sabiamente establecidos por la Constitución".

Ante estos señalamientos, resulta conveniente y necesario indicar que los recursos presentados nunca cuestionaron la amnistía en tanto decisión política; en ellos, no se discutió sobre su procedencia o improcedencia. Lo que sí se incluyó fue una fundada resistencia a ciertas consecuencias jurídicas, producto de la muy política decisión —con la cual tampoco estamos de acuerdo— que representa la aprobación de esta amnistía. Y esas consecuencias jurídicas sí son gravemente violatorias a los derechos humanos y vulneran al mismo tiempo varios preceptos constitucionales. Sin embargo, la Sala de lo Constitucional no entró al estudio de los argumentos presentados en los recursos y se limitó a hacer un extenso esfuerzo por justificar su incompetencia para conocer sobre dicho asunto.

En forma contradictoria, dentro de la citada resolución se afirma que "existen casos en los cuales sí puede haber control jurisdiccional constitucional sobre la amnistía, respecto de los cuales compete a la Sala de lo Constitucional pronunciarse sobre su procedencia o improcedencia ab initio, o abrir un juicio" "Lo anterior —continúa— depende, desde luego, de las razones que invoque el ciudadano en la demanda, y que sean tales que hagan nacer en el Tribunal encargado del control constitucional una duda razonable sobre su constitucionalidad", pero establece que, "en todo caso, la admisión y trámite de las mismas debe ser un medio para el fortalecimiento de las instituciones constitucionales, y no por el contrario, perturbador de la paz social". Pese a ello, en ningún lugar de la resolución se analizan las razo-

nes invocadas por nuestras instituciones.

En nuestras demandas, señalamos que los artículos 1, 2 y 4 literal e) de la Ley de Amnistía contravienen —en todo o en parte— lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 11, 131, 144, 241, 244, 245 y 247 de la Constitución Política salvadoreña. Desde este espacio y ante la evasiva actitud de la instancia judicial cuestionada, nos interrogamos y reclamamos se nos comunique si las razones que apoyan nuestra solicitud de inconstitucionalidad son perturbadoras "de la paz social". Al menos, que nos aclaren si su "severidad" les permite considerar en forma arbitraria como "políticos", los delitos contra la actividad judicial y nos demuestren que —con ello— no están cubriendo también graves infracciones cometidas por funcionarios de ese órgano del Estado.

Con conclusiones de este tipo, la Corte Suprema de Justicia sólo está confirmando su contribución al sostenimiento de la impunidad en El Salvador, al evadir el examen de disposiciones que son abiertamente inconstitucionales. Resulta difícil pensar que no exista un trasfondo político en la actividad que realiza el parlamento salvadoreño; actividad que luego se traduce en una expresión distinta, la jurídica, plasmada a través de las leyes. Así, con el "razonamiento" de la Sala de lo Constitucional, de ahora en adelante cualquier recurso de inconstitucionalidad en relación a una ley determinada, podrá ser declarado improcedente al ser etiquetado —por el "severo guardián"— como "asunto político". Con esta actitud se estaría sentando un precedente peligroso para el futuro.

Lamentamos profundamente la resolución emitida, en la cual tan alto tribunal se declara incompetente para conocer un asunto de tan especial y singular trascendencia, como lo son las consecuencias jurídicas de la amnistía aprobada. Este hecho sólo corrobora lo tantas veces repetido por innumerables voces. La declaratoria de incompetencia ante los recursos presentados, son resultado de una incompetencia mayor, real y objetiva, más grave y profunda. Existen serias dudas que revelan la total incompetencia del actual Órgano Judicial, frente a lo cual —tal como señala la Comisión de la Verdad— "no se justifica que se siga postergando la renovación de la Corte Suprema de Justicia, cuyos miembros deberían permitir la inmediata aplicación de la Reforma Constitucional dimitiendo de sus cargos".

Al contrario de la definición inicial, parece ser que este órgano estatal se empeña en ser guardián de la arbitrariedad y de los abusos de poder. Su desenvolvimiento ha provocado que los preceptos constitucionales realmente se conviertan en verdaderos enunciados teóricos, en bellas formulaciones de lo que es el "deber ser", sin cumplirse en la práctica. Durante el conflicto armado, el Órgano Judicial no sólo permitió y propició la invasión del espacio reservado a la libertad, sino también fomentó la alteración de la institucionalidad del Estado, al permitir la subordinación del poder civil al militar. Ahora, se empeñan en seguir cubriendo las responsabilidades de la institución castrense y las de los funcionarios judiciales. Eso, señores, debe cambiar.

PRESENTACION

El boletín "Proceso" sintetiza y selecciona los principales hechos que semanalmente se producen en El Salvador y los que en el extranjero resultan más significativos para nuestra realidad, a fin de describir las coyunturas del país y apuntar posibles direcciones para su interpretación.

Sus fuentes son los periódicos nacionales, diversas publicaciones nacionales y extranjeras, así como emisiones radiales salvadoreñas e internacionales.

Es una publicación del Centro Universitario de Documentación e Información de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

SUSCRIPCION ANUAL

El Salvador	
personal	¢ 65.00
correo	¢ 90.00
Centroamérica y Panamá	\$ 25.00
Norte y Sur América	\$ 50.00
Europa	\$ 75.00
Otras regiones	\$ 75.00

Los suscriptores de El Salvador pueden suscribirse en la Oficina de Distribución de la UCA o por correo. Los cheques deben emitirse a nombre de la Universidad Centroamericana y dirigirse a Centro de Distribución UCA. Apdo. Postal (01) 575, San Salvador, El Salvador, C.A. Teléfono: 733556 y 734400. Ext. 161 y 191.